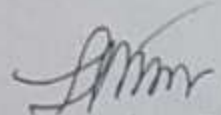
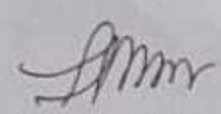
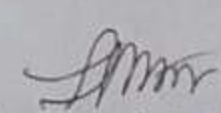
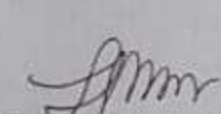


**DIRECCIÓN GENERAL****AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2025**

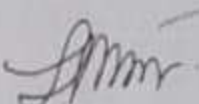
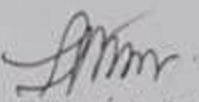
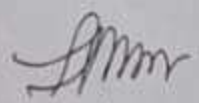
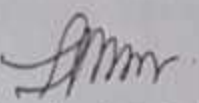
En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-413-2025 DANE	Profesional Junior Nivel 4	8	El cuestionario de la pequeña, mediana y gran empresa es una operación estadística que busca obtener información económica de las empresas de los sectores de comercio, manufactura y servicios recolectando la información con un mayor nivel de desagregación geográfica. El directorio de esta operación estadística está conformado por 31.932 fuentes ubicadas a nivel nacional, por esto, desde la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) de DANE Central se realizará la recuperación de deuda y la verificación de consistencia de la información el seguimiento para esta operación estadística, con el fin de entregar la base definitiva de recolección para procesamiento y generación de productos. Para esto, se requiere contratar ocho (8) analistas de información para revisar la consistencia de la información, con el fin de cumplir con los indicadores cobertura, calidad y oportunidad que requiere la operación estadística.	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)
EDP-58-OP-2025 DANE	Censista de Barrido	148	Se necesita la contratación de ciento cuarenta y ocho (148) personas para realizar la recolección de información durante el operativo de campo del barrido del Censo Económico Nacional Urbano CENU, distribuidas en los siguientes municipios: Barranquilla (6), Cartagena de Indias (10), Riohacha (5), Isla de San Andrés (3), Santa Marta (3), Soledad (3), Valledupar (3), Bogotá (93), Cúcuta (18) y Cali (4). Requeridos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la validación y recolección de información con el fin de recuperar la cobertura faltante en el municipio asignado en el marco del Censo Económico Nacional Urbano - CENU	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)
EDP-59-OP-2025 DANE	Supervisor de Ruta	9	Se necesita la contratación de NUEVE (9) personas distribuidas de la siguiente manera: COM Sincelejo (1), Cali (2) y Popayán (6) Requeridos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar el acompañamiento, asignación de cargas trabajo a los censistas de ruta y apoyo a la recolección, velando por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano - CENU en los Municipio de ruta asignados.	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

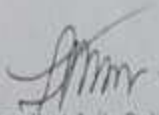
**DANE****AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES**

EDP-60-OP-2025 DANE	Censista de Ruta	27	Se necesita la contratación de veintisiete (27) personas para realizar la validación y recolección de información con el fin de recuperar la cobertura faltante en los municipios de ruta asignados, esto en el marco del Censo Económico Nacional Urbano - CENU. Las 27 personas estarán distribuidas de la siguiente manera: COM Sincelejo (3), Cali (7) y Popayán (17). Requeridos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la validación y recolección de información con el fin de recuperar la cobertura faltante en los municipios de ruta asignados, esto en el marco del Censo Económico Nacional Urbano - CENU	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)
EDP-62-OP-2025 DANE	Supervisor de Barrido	40	Se necesita la contratación de cuarenta (40) personas para realizar la supervisión de recolección de información durante el operativo de campo del barrido del Censo Económico Nacional Urbano CENU, distribuidas en los siguientes municipios: Barranquilla (2), Cartagena de Indias (2), Riohacha (1), Isla de San Andrés (1), Santa Marta (1), Soledad (1), Valledupar (1), Bogotá (25), Cúcuta (5) y Cali (1). Requeridos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar el acompañamiento, asignación de cargas, trabajo a los censistas de barrido y apoyo a la recolección, con el fin de recuperar la cobertura y velando por la calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano - CENU en el municipio asignado.	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)
EDP-64-OP-2025 DANE	Coordinador de Ruta	2	Se necesita la contratación de dos (2) personas en la ciudad de Popayán, requeridos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico Nacional Urbano - CENU, con el fin de recuperar la cobertura faltante en los municipios de ruta asignados del COM Popayán, así como realizar el monitoreo de las actividades de los supervisores, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)
EDP-65-OP-2025 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	5	Se necesita la contratación de cinco (5) personas distribuidas en los siguientes municipios: Bogotá (4) y Cúcuta (1). Requeridos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico en los municipios asignados, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores y censistas asignados, verificando los rendimientos y controlando la recuperación de cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)



EDP-52-OP-2025 DANE	Soporte Transversal Nivel 2	5	La operación estadística Registro Multidimensional Wayúu en su segunda fase requiere el mismo objeto contractual para cinco (5) personas en los municipios de: Riohacha (1), Maicao (1), Manaure (1), Uribia (1), Uribia - Nazareth (1). Con el fin de realizar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ayudar en las actividades administrativas y logísticas asociadas al levantamiento de información en campo, así como la logística inversa de materiales para la fase del Registro Multidimensional Wayúu en el 2025.	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)
EDP-53-OP-2025 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	6	La operación estadística Registro Multidimensional Wayúu en su segunda fase requiere el mismo objeto contractual para seis (6) personas en los municipios de: Riohacha (2), Maicao (1), Manaure (1), Uribia (2). Con el fin de realizar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el seguimiento y coordinación de campo en áreas urbanas, o rurales de requerirse, para la recolección del Registro Multidimensional Wayúu en el municipio asignado del departamento de La Guajira; así como el monitoreo del trabajo de los supervisores, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)
EDP-54-OP-2025 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	24	La operación estadística Registro Multidimensional Wayúu en su segunda fase requiere el mismo objeto contractual para veinticuatro (24) personas en los municipios: Riohacha (2), Maicao (3), Manaure (6), Uribia (9), Nazareth (Uribia) (4). Con el fin de realizar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo de la recolección de información en los centros poblados y rural disperso del Registro Multidimensional Wayúu, en el municipio asignado del departamento de La Guajira, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores asignados, verificando los rendimientos y controlando la cobertura según lo asignado, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)
EDP-55-OP-2025 DANE	Gestor Informático Nivel 2	4	La operación estadística Registro Multidimensional Wayúu en su segunda fase requiere el mismo objeto contractual para cuatro (4) personas en los municipios de: Riohacha (1), Maicao (1), Manaure (1), Uribia (1). Con el fin de realizar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar el soporte técnico a la recolección realizada en los Dispositivos Móviles de Captura (Tabletas), asegurando el correcto funcionamiento de los elementos tecnológicos de recolección; y vigilar por la integridad de los datos obtenidos, así como llevar a cabo la revisión, validación, análisis y entrada de datos de la información recopilada, comparando contra la información recolectada de campo según informe de los formatos de supervisión de la	 Liliana Ibet Ávila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)



			recolección, con el fin de detectar faltantes de información, durante la recolección del Registro Multidimensional Wayúu en el Centro Operativo Municipal (COM) asignado.	
EDP-56-OP-2025 DANE	Supervisor de Campo Nivel 2	23	La operación estadística Registro Multidimensional Wayúu en su segunda fase requiere el mismo objeto contractual para veintitrés (23) personas en los municipios de: Riohacha (7), Maicao (5), Manaure (5), Uribia (6). Con el fin de realizar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para supervisar el proceso de recolección de información urbana y/o rural, durante el operativo de campo en las diferentes clases geográficas del Registro Multidimensional Wayúu 2025 y la encuesta post censal en el municipio asignado, así como, asegurar la calidad de esta durante el plazo de ejecución del contrato.	 Liliana Ibet Avila Robles Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Solicitado por:

AVILA Firmado
ROBLES digitalmente por
LILIANA IBET AVILA ROBLES
LILIANA IBET LILIANA IBET

Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas

Aprobó: Liliana Ibeth Avila Robles– Directora DRA (E)

Revisó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero– Secretario General



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión.

A su vez, el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera en el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Las demandas de información al sector estadístico son dinámicas, crecientes y permanentes en materia económica, recursos agropecuarios, caracterización y evolución de la población y vivienda. A través de los resultados de las encuestas realizadas por el DANE, se atienden parte de estas demandas, sin embargo, las estimaciones basadas en los resultados de las encuestas son menos precisas, tienen un mayor margen de error sobre todo en unidades de medición y análisis pequeñas. Los Censos son la única operación estadística que llega al mayor nivel de desagregación territorial, registra los datos de cada unidad de medición y análisis sin excepción, y se refieren a un momento preciso en el tiempo; si se logra una implementación periódica, se lograría una comparabilidad regional.

En respuesta a lo anterior, el DANE formuló el proyecto de inversión PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTRUCTURAL, cuyo objetivo general es fortalecer la producción de información estructural del país. A través del cumplimiento de las actividades y productos establecidos en el proyecto.

Dentro de los productos y actividades del mencionado proyecto de inversión encontramos el relacionado con: "la recolección de información censal", éste a su vez tiene una serie de acciones dentro de las cuales está la de "Realizar la caracterización sociodemográfica de la población Wayúu", con lo cual se pretende dar cumplimiento a la Sentencia T-466 de 2016, en la cual se dispuso que: "Debido a la importancia de la información estadística para la formulación de políticas públicas, esta Sala establecerá como uno de los mínimos para la atención de las situaciones estructurales que aquejan a la niñez Wayúu la realización por parte del DANE de un censo y la elaboración estadística conducente para la identificación de la realidad demográfica y de necesidades básicas insatisfechas de la comunidad Wayúu. Para la elaboración del censo y el procesamiento de la información, el nivel nacional contará con dos años contados a partir de la publicación de la presente providencia."

Aunado a ello, la sala Séptima de Revisión a través de la Sentencia T-302 de 2017, declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), en esta se indica que, "(...) las acciones implementadas por las diferentes entidades estatales tienen deficiencias que afectan el objetivo principal de garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de las niñas y los niños Wayúu. Preliminarmente, se evidencia que existe una multiplicidad de acciones materializadas en planes y programas que no tienen una cobertura universal y no cuentan con una sostenibilidad a largo plazo. Igualmente, existe una falta de coordinación entre las diferentes entidades a nivel nacional y territorial (...). Para la Sala existe un problema grave que compromete el diseño, implementación y ejecución de las diferentes acciones del Gobierno y las entidades locales, y es la ausencia de un censo veraz y actualizado de la población Wayúu y, en consecuencia, indicadores claros en relación con las necesidades básicas insatisfechas. No hay claridad sobre, la cantidad de población, ni sobre los puntos dispersos de asentamientos y las necesidades diferenciales. Esto es un factor determinante de que las políticas no generen un impacto serio y continuo que garantice de manera efectiva el acceso a cada uno de los programas y planes. Acompañado de lo anterior, las entidades tienen poco conocimiento en las tradiciones y formas de vida del pueblo Wayúu, como se puso en evidencia en la ejecución de los programas de alimentación. De la misma manera, la Sala nota que en cada una de las acciones del Estado no hay claridad en cuanto a los criterios de selección de los contratistas u operadores para ejecutar ciertos programas, y al mismo



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

tiempo, tampoco hay claridad sobre quiénes son los beneficiarios o por qué ciertas poblaciones reciben antes y otras nunca ciertos servicios."

Así mismo, en la Sentencia se indica en su artículo tercero que, "(...) Para que las funciones y labor de seguimiento del mecanismo especial de seguimiento y evaluación sea efectivo, el Gobierno Nacional junto con las entidades que han sido vinculadas a este proceso, deberán convocar al proceso de cumplimiento de la presente sentencia, al menos a las siguientes entidades, de acuerdo con el marco de sus competencias legales y constitucionales, para las tareas específicamente previstas en el numeral 9 de las consideraciones y en esta parte resolutive: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento Nacional de Planeación, Corpoguajira, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Transporte, INVIAS, Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental de La Guajira y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las autoridades directamente vinculadas al proceso de tutela deberán tomar las medidas necesarias para contar con la cooperación de las entidades mencionadas." A su vez, el quinto objetivo constitucional de la citada Sentencia indica la necesidad de: "mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional" cuya responsabilidad se encuentra en el DANE.

En cumplimiento de lo ordenado las entidades involucradas, procedieron a continuar con sus acciones que venían desarrollando y paralelamente se construyó una nueva propuesta de Plan de Acción Integrado y Unificado para ser presentado ante la Corte, el cual fue formalizado el pasado 28 de agosto de 2023, que incluye las siguientes acciones presentadas por el DANE:

1. Registro Multidimensional Wayúu.
2. Marco Geográfico Wayúu.
3. Sistema de Información Wayúu.
4. Comité Técnico Wayúu.

De otro lado, con el propósito de apoyar el cumplimiento de las funciones del DANE, mediante el Decreto 111 del 25 de enero de 2022 por el cual modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE y se dictan otras disposiciones, se creó la Dirección de Recolección y Acopio - DRA, y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la DRA del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Uno de los mencionados Grupos Internos de Trabajo (GIT) es el de Censos y Proyectos Especiales, donde se coordinan diferentes operativos y desarrollo de proyectos de inversión como el Registro Multidimensional Wayúu, que como ya se explicó, tiene como objetivo "mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional" que tiene entre sus finalidades "dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T302 de 2017, así como en los Autos 696 de 2022 y 1290 de 2023, en relación con la declaratoria del estado de cosas inconstitucional en torno a algunos derechos fundamentales del pueblo Wayúu".

A su vez para el proceso de producción del registro multidimensional Wayúu, la Territorial Norte del DANE, tiene la responsabilidad de realizar la coordinación y ejecutar el trabajo en campo para las diferentes clases operativas, previo a esto se requiere una serie de actividades iniciales en lo referente a los procesos de comunicación y sensibilización con actores claves del proceso, como el alistamiento de



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

	<p>centros operativos municipales y del material del registro con el fin de garantizar el inicio del operativo en campo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de seis (6) personas para realizar las actividades de coordinador de campo operativo de clase 1 en áreas urbanas para la fase del Registro Multidimensional Wayúu 2025 (RMW), en los municipios de: Riohacha (2), Maicao (1), Manaure (1), Uribia (2), realizando actividades de coordinación y control de las actividades operativas de recolección de información en campo. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	SENTENCIA_2025_BDC_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo en áreas urbanas, o rurales de requerirse, para la recolección del Registro Multidimensional Wayúu en el municipio asignado del departamento de La Guajira; así como el monitoreo del trabajo de los supervisores, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requiere la contratación de seis (6) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario en cualquier área del conocimiento y doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.- O siete (7) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y veinte (20) meses de experiencia laboral relacionada.- O título en formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y veintidós (22) meses de experiencia laboral relacionada. <p>Con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 2628 del 20 de noviembre de 2024.</p> <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE adoptada por la Resolución 2628 de 2024 y aclarada mediante la Resolución 2644 de 2024, se requiere contratar seis (6)</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

personas con el perfil Coordinador de Campo Nivel 2, el cual devengará por concepto de honorarios la suma de \$2.800.000 mensuales.

VALOR DE LA CONTRATACION 71.520.000,00 **INCLUIDO IVA**

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
92	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025.	2	\$11.200.000,00	\$22.400.000,00	\$576.000	\$1.152.000	\$0	\$0	\$144.000	\$288.000,00
93	MAICAO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025.	1	\$11.200.000,00	\$11.200.000,00	\$576.000	\$576.000	\$0	\$0	\$144.000	\$144.000,00
94	MANAURE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025.	1	\$11.200.000,00	\$11.200.000,00	\$576.000	\$576.000	\$0	\$0	\$144.000	\$144.000,00
95	URIBIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025.	2	\$11.200.000,00	\$22.400.000,00	\$576.000	\$1.152.000	\$0	\$0	\$144.000	\$288.000,00

OP.	Forma de pago
92	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>*Un primer pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un segundo pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un tercer pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un cuarto y último hasta pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en los formatos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano Se asigna \$ 576.000 M/Cte., de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera:</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Primer pago hasta por \$ 144.000 Segundo pago hasta por \$ 144.000 Tercer pago hasta por \$ 144.000 Cuarto pago hasta por \$ 144.000</p> <p>*Por concepto de comunicaciones: Se asigna \$ 144.000 M/Cte., de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 36.000 Segundo pago hasta por \$ 36.000 Tercer pago hasta por \$ 36.000 Cuarto pago hasta por \$ 36.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
93	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>*Un primer pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un segundo pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un tercer pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un cuarto y último hasta pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en los formatos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano Se asigna \$ 576.000 M/Cte., de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 144.000 Segundo pago hasta por \$ 144.000 Tercer pago hasta por \$ 144.000 Cuarto pago hasta por \$ 144.000</p> <p>*Por concepto de comunicaciones: Se asigna \$ 144.000 M/Cte., de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 36.000 Segundo pago hasta por \$ 36.000 Tercer pago hasta por \$ 36.000 Cuarto pago hasta por \$ 36.000</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>																
94	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>*Un primer pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un segundo pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un tercer pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un cuarto y último hasta pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en los formatos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano Se asigna \$ 576.000 M/Cte., de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera:</p> <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 144.000</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 144.000</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$ 144.000</td></tr><tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$ 144.000</td></tr></table> <p>*Por concepto de comunicaciones: Se asigna \$ 144.000 M/Cte., de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:</p> <table><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 36.000</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 36.000</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$ 36.000</td></tr><tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$ 36.000</td></tr></table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>	Primer pago hasta por	\$ 144.000	Segundo pago hasta por	\$ 144.000	Tercer pago hasta por	\$ 144.000	Cuarto pago hasta por	\$ 144.000	Primer pago hasta por	\$ 36.000	Segundo pago hasta por	\$ 36.000	Tercer pago hasta por	\$ 36.000	Cuarto pago hasta por	\$ 36.000
Primer pago hasta por	\$ 144.000																
Segundo pago hasta por	\$ 144.000																
Tercer pago hasta por	\$ 144.000																
Cuarto pago hasta por	\$ 144.000																
Primer pago hasta por	\$ 36.000																
Segundo pago hasta por	\$ 36.000																
Tercer pago hasta por	\$ 36.000																
Cuarto pago hasta por	\$ 36.000																
95	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>*Un primer pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un segundo pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y</p>																



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																
	<p>calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un tercer pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.</p> <p>*Un cuarto y último hasta pago por valor de \$ 2.800.000, M/Cte. de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas), en los formatos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano Se asigna \$ 576.000 M/Cte., de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera:</p> <table data-bbox="634 877 1001 989"><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 144.000</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 144.000</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$ 144.000</td></tr><tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$ 144.000</td></tr></table> <p>*Por concepto de comunicaciones: Se asigna \$ 144.000 M/Cte., de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:</p> <table data-bbox="634 1129 1001 1241"><tr><td>Primer pago hasta por</td><td>\$ 36.000</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por</td><td>\$ 36.000</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por</td><td>\$ 36.000</td></tr><tr><td>Cuarto pago hasta por</td><td>\$ 36.000</td></tr></table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>	Primer pago hasta por	\$ 144.000	Segundo pago hasta por	\$ 144.000	Tercer pago hasta por	\$ 144.000	Cuarto pago hasta por	\$ 144.000	Primer pago hasta por	\$ 36.000	Segundo pago hasta por	\$ 36.000	Tercer pago hasta por	\$ 36.000	Cuarto pago hasta por	\$ 36.000
Primer pago hasta por	\$ 144.000																
Segundo pago hasta por	\$ 144.000																
Tercer pago hasta por	\$ 144.000																
Cuarto pago hasta por	\$ 144.000																
Primer pago hasta por	\$ 36.000																
Segundo pago hasta por	\$ 36.000																
Tercer pago hasta por	\$ 36.000																
Cuarto pago hasta por	\$ 36.000																
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o</p>																



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

	<p>funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Brindar los reentrenamientos programados (virtual/presencial) dominando los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo, así como el uso de las herramientas diseñadas para el seguimiento y control operativo.2 Realizar las actividades conforme a las instrucciones dadas en el entrenamiento y consignadas en las guías respectivas.3 Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas requeridas para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación para mejorar o socializar procesos requeridos en el operativo.4 Recibir los equipos y el material requerido para las actividades de campo urbanas, en el marco de la fase del 2025 del Registro Multidimensional Wayúu.5 Realizar en compañía del coordinador del Centro Operativo Municipal - COM la conformación de los equipos operativos conformados por un supervisor y cuatro recolectores.6 Realizar en compañía del Gestor informático, la asignación de cargas de trabajo para cada grupo operativo en la herramienta del Sistema de Monitoreo y Control, en el marco de la fase del 2025 del Registro Multidimensional Wayúu.7 Verificar el acceso del personal asignado mediante el usuario creado en el sistema de monitoreo y control a los aplicativos de captura en las Tabletas.8 Verificar y realizar el seguimiento al enlistamiento de todas las UCUS de clase I, garantizando la cobertura total y eficiente, así como el envío oportuno de la información de cobertura de enlistamiento en las fechas establecidas por el Dane Central.9 Verificar y realizar el seguimiento a la cobertura de todas las UCUS de clase I, garantizando la cobertura total y eficiente, así como el envío oportuno de la información de cobertura en las fechas establecidas por el Dane Central.10 Verificar y realizar el seguimiento de la información correspondiente al indicador de calidad, velando por el cumplimiento en el envío oportuno de la información en las fechas establecidas por el Dane Central.11 Asegurar que cada supervisor realice las novedades cartográficas y sincronice la información capturada en el aplicativo diseñado para tal propósito.12 Realizar un reconocimiento del área asignada, confrontándola con la cartografía impresa y digital;



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

- con el fin de distribuir equitativamente las áreas operativas para cada supervisor de trabajo asignado.
- 13 Elaborar el plan de recolección en el área asignada, realizar la delimitación de áreas de trabajo por supervisores y programar las zonas a visitar diariamente por cada grupo.
 - 14 Identificar las áreas que pueden presentar inconvenientes durante la recolección y plantear las posibles soluciones para el normal desarrollo del trabajo en campo.
 - 15 Gestionar cada rechazo que se presente durante el barrido, teniendo presente las instrucciones impartidas por el equipo del área de Dirección de Recolección y Acopio - DRA, así mismo enviar de manera oportuna al COM las cartas de los rechazos que se desarrollen durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los lineamientos requeridos.
 - 16 Velar por la entrega oportuna de las evidencias para las viviendas que sean reportadas como desocupadas durante la recolección, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el equipo del área de Dirección de Recolección y Acopio - DRA, así mismo enviar de manera oportuna al COM las correspondientes evidencias que se desarrollen durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los lineamientos requeridos.
 - 17 Asegurar que cada recolector realice el proceso diario de sincronización de la información recolectada en campo en las tabletas, como respaldo de la información transmitida mediante el plan de datos.
 - 18 Revisar diariamente los rendimientos y cobertura alcanzados por cada grupo en el Sistema de monitoreo y control, así como en la base de Wayúu seguimiento y realizar los ajustes necesarios al plan de trabajo.
 - 19 Llevar a la práctica los lineamientos y recomendaciones impartidas por el Coordinador del Centro Operativo Municipal - COM y velar por su cumplimiento.
 - 20 Acompañar a cada grupo de supervisores y recolectores diariamente a campo y estar atento a resolver las inquietudes y novedades que se presenten durante la recolección y realizar las observaciones a que haya lugar, utilizando los formatos de acompañamiento diseñados para tal fin (formato 08. Acompañamiento al encuestador).
 - 21 Escanear los formatos operativos (formato 01, formato 02, formato 04, formato 08, formato 25, novedades cartográficas), que son requeridos para el cumplimiento del desarrollo del RMW garantizando que se encuentren diligenciados de manera completa y correcta.
 - 22 Llevar a cabo la armonización del comparativo de campo vs sistemas en un tiempo máximo de cada 15 días por cada grupo de campo que tenga a su cargo.
 - 23 Plantear y llevar a cabo los operativos especiales necesarios para garantizar la cobertura de lugares de difícil acceso u orden público.
 - 24 Realizar las solicitudes de transporte multimodal de acuerdo con la planeación de recolección en los operativos en zonas de difícil acceso, en los tiempos establecidos para la prestación de estos servicios y velar por su cumplimiento.
 - 25 Entregar los informes requeridos por el coordinador del Centro Operativo Municipal - COM o gestor operativo.
 - 26 Dar buen manejo a los recursos financieros, asignados durante la ejecución del contrato.
 - 27 Informar al encargado de la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
 - 28 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

	<p>investigación.</p> <p>29 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por la supervisión del contrato.</p> <p>30 Realizar el seguimiento de la información recolectada, verificando en el formato 01. Control de cobertura del encuestador Urbano/Rural y formato 02. Control de cobertura del supervisor Urbano/Rural</p>
RESULTADOS ESPERADOS	1 N.A.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- RIOHACHA - MAICAO - MANAURE - URIBIA
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

EDP-53-OP-2025

Estado APROBADA

	<p>al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-34-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS CENSAL**PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000099

APROBADO



CESAR MAURICIO LOPEZ ALFONSO

Director Técnico, Código 0100, Grado 19, encargado de las funciones del empleo denominado Subdirector de Departamento Administrativo, Código 0025, Grado 00

APROBADO



JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ

Director Técnico de Censos y Demografía

APROBADO



LILIANA IBET AVILA ROBLES

Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	--------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	------------------------------------	---	------------



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTsolera TONY ELIECER SOLERA AGUILAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 31/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Table with 2 columns: Objeto, SENTENCIA_2025_BDC_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo en áreas urbanas, o rurales de requerirse, para la recolección del Registro Multidimensional Wayúu en el municipio asignado

MARIA MARCELA MARTINEZ ALFARO Firmado digitalmente por MARIA MARCELA MARTINEZ ALFARO

Firma Responsable

Ítem	Código	Descripción	Presentación	Intervalo de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado en la vigencia	Valor en vigencia	Urgencia	Ubicación	Nombre del responsable	Correo electrónico del responsable	Instrumentos	Cumplimiento con la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?						
80111500		SENTENCIA_2025_B0C_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo en áreas urbanas, o rurales de requerirse, para la recolección del Registro Multidimensional Wayuu en el municipio asignado del departamento de La Guajira; así como el monitoreo del trabajo de los supervisores, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	Febrero	Febrero	120	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	71.520.000 COP	71.520.000 COP	No	NA	Atlántico - Barranquilla	Dirección Territorial Norte	3601524	efamezquitán@idane.gov.co	No	No	No